

## INSTALACIONES INTEGRALES ALJARAFE, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de 14 de abril de 2008 recaída en los autos 865/06, expediente de ejecución 93/2007, ha sido declarado en situación de insolvencia con carácter provisional a la empresa Instalaciones Integrales Aljarafe, Sociedad Limitada, por un importe de 2.405.67 euros de principal más 700 euros presupuestados provisionalmente para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 30 de julio de 2008.—Secretario Judicial, D.ª María José de Góngora Macías.—50.007.

## INSTALACIONES, CABLEADOS Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS, S. A. L.

*Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas*

Los Administradores Mancomunados de la Sociedad, convocan Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 22 de septiembre de 2008 a las 10:00 horas y, en segunda convocatoria, el día siguiente 23 de septiembre de 2008 a la misma hora, en el domicilio social, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e Informes de Gestión, correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente a los ejercicios 2007.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del acuerdo de descalificación voluntaria del carácter laboral de la Sociedad.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acuerdo consistente en la transformación de la Entidad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada con la consiguiente adaptación de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Aprobación, en su caso del acuerdo consistente en la modificación del órgano de Administración de la Sociedad para que, en adelante se rija por dos Administradores Solidarios.

Sexto.—Aprobación, en su caso del acuerdo consistente en el inicio de las negociaciones encaminadas a obtener la subrogación de los trabajadores actualmente en plantilla de la sociedad Soluciones Icysel, S.L.

Séptimo.—Icysel Carpatia. Situación actual. Debate y decisión.

Octavo.—Expediente abierto a D. Julián Sotomayor Cogolludo, por asunto Cocemfe. Debate y decisión.

Noveno.—Apoderamientos.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, se encuentran a disposición de los señores accionistas todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, teniendo los señores accionistas derecho a obtener de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos, solicitándolo en el domicilio social o por escrito.

Toledo, 7 de agosto de 2008.—Emilio Martín y Fernando Martín, Administradores Mancomunados.—50.614.

## INSTALACIONES, PROYECTOS DE FONTANERÍA Y CLIMATIZACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA (FONTCLIMA)

*Declaración de Insolvencia*

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de 11 de abril de 2008 recaída en los autos 10/07, Expediente de Ejecución 108/

2007, ha sido declarado en situación de Insolvencia con carácter provisional a la empresa Instalaciones, Proyectos de Fontanería y Climatización Sociedad Limitada (Fontclima), por un importe de 4298.82 euros de principal más 1000 euros presupuestados provisionalmente para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 31 de julio de 2008.—Secretario Judicial, D.ª María José de Góngora Macías.—50.011.

## INTERBUSINESS CONSULTORÍA TECNOLÓGICA, S. L.

*Declaración de Insolvencia*

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de los de Oviedo,

Hace saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 16/08 que se sigue a instancia de David Alvarez Cabal contra Interbusiness Consultoría Tecnológica, S.L. sobre cantidad se ha dictado Auto de fecha 30 de julio de 2008, por el que se declara a dicho ejecutado Interbusiness Consultoría Tecnológica, S.L. en situación de insolvencia legal con carácter provisional y parcial por importe de 1.122.58.—Euros y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 30 de julio de 2008.—Secretario Judicial, Don Misael León Noriega.—50.043.

## INVERSIONES HERMANOS MOLEÓN JIMÉNEZ, S. L.

Con fecha 28 de julio de 2008, la Junta General de la entidad ha acordado la reactivación de la compañía, y por consiguiente, el cese del periodo de liquidación, reanudando su normal actividad social.

Se informa a los acreedores de la mercantil sobre el derecho a oponerse al acuerdo de reactivación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granada, 7 de agosto de 2008.—El Administrador Solidario, Eustaquio Moleón Jiménez.—50.775.

1.ª 18-8-2008

## INVERSIONES PICOS DE EUROPA, S. A.

*Aumento de capital*

De conformidad con el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Ordinaria de accionistas de Inversiones Picos de Europa, S.A., celebrada el día 27 de junio de 2008 en el Hotel Abba Atocha de Madrid, sito en paseo de Santa María de la Cabeza, número 73, ha acordado el aumento de la cifra de capital de la sociedad en noventa y siete millones ochenta y tres mil trescientos treinta y cuatro euros (97.083.334,00 euros), a fin de que el capital social quede fijado como máximo en la suma de noventa y siete millones novecientos treinta y tres mil ciento noventa y un euros (97.933.191,00 euros). El aumento de capital, mediante la emisión y puesta en circulación de 97.083.334 acciones nuevas de un euro (1 euro) de valor nominal cada una, de la misma clase y serie numeradas correlativamente del 849.858 al 97.933.191, ambos inclusive, y con una prima de emisión unitaria de veinte céntimos de euro por acción (0,20 euros), tendrá como contrapartida aportaciones dinerarias y su desembolso será íntegro, conjunta y simultáneamente al de la prima de emisión en el momento de la suscripción de las acciones. En consecuencia, el tipo de emisión, incluyendo nominal y prima de emisión, se fija en un importe por acción igual a 1,20 euros.

Al amparo de lo establecido en el artículo 153.1a) de la Ley de Sociedades Anónimas, se acordó facultar al

órgano de administración para que, dentro del plazo máximo de un año a contar desde la fecha del acuerdo de la Junta y con arreglo a las condiciones indicadas en el párrafo precedente, determinara la fecha concreta en la que se realizara el aumento de capital y las condiciones del mismo en lo no acordado en la Junta General.

Los accionistas tendrán derecho de suscripción preferente en la señalada ampliación, pudiendo suscribir 114.23491 acciones nuevas por cada acción que se posea, disponiendo de un plazo de un mes desde la fecha de publicación de esta anuncio para ejercitar su derecho de la siguiente forma: realización del ingreso del capital más la prima de emisión en la cuenta bancaria que la Sociedad tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria sucursal de Santander, Avda. Calvo Sotelo, n.º 17, con el número 0182/2355/26/0011502257, indicando claramente la identificación del accionista suscriptor mediante su nombre y apellidos y como concepto suscripción en aumento de capital. El importe debe cubrir la totalidad del valor nominal y prima de las acciones que se suscriban. Puesto que no se puede suscribir una porción de acción, cuando el derecho de suscripción preferente no otorgue un número entero de acciones, será necesaria la agrupación de accionistas para suscribir una acción completa en pro indiviso.

Una vez transcurrido el plazo para el ejercicio del derecho de suscripción, se concede al órgano de administración el plazo de dos días para que pueda adjudicar las acciones sobrantes a favor de la Sociedad Coal Trade, Sociedad Limitada, a cambio de una contraprestación no dineraria consistente en acciones de la sociedad Global Steel Wire, Sociedad Anónima, cuyas características, de acuerdo con el artículo 155 de la Ley de Sociedades Anónimas, se incluyeron en el preceptivo informe del órgano de administración que se puso a disposición de los accionistas. Además, de acuerdo con el artículo 38 del mismo texto, la Sociedad solicitará al Registro mercantil nombramiento de un experto independiente para que proceda a emitir un informe sobre el valor de dichas acciones.

En el caso de que continuaran existiendo acciones sin suscribir, el capital social se entenderá aumentado únicamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas. Así pues se prevé expresamente la suscripción incompleta prevista en el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas. Finalmente, se procederá a modificar la redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales conforme al resultado de la suscripción de acciones en este aumento de capital.

Madrid, 21 de julio de 2008.—El Administrador Único, Vicente Carretero García.—49.500.

## ISIDRO CORCHADO BARRAGÁN BEGOÑA MARTÍN MUÑOZ

### CONSTRUCCIONES CORCHADO COMUNIDAD DE BIENES

### CONSTRUCCIONES NORTEÑA 2006, SOCIEDAD LIMITADA

### COMERCIAL DE MERCANCIAS DOBAGAS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de Insolvencia*

Doña María José Marijuan Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 56/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ignacio Pagazaurtundua Iturbe, Sebastián Esteban Torres e Íñigo Alonso Morquilla contra Isidro Corchado Barragán, Begoña Martín Muñoz, Construcciones Corchado Comunidad de Bienes, Construcciones Norteña 2006, Sociedad Limitada, Comercial de Mercancías Dobagas, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Isidro Corchado Barragán, Begoña Martín Mu-